



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014





COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
 ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

ANEXO TRES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

APLICA		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)
SI		\$ 2,928,746.02 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.)
NO		
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:		
AFIANZADORA / BANCO:		DIR. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

EL PRESENTE CONTRATO SE EXIME DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR HABER REALIZADO SU ENTREGA DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA DECIMA DEL MISMO.

CAPTURISTA: LED



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
94	CUCHILLO NAVAJA MIL USOS	TRUPER	100	PIEZA	55.00	5,500.00
95	DOBLADORA PARA TUBO GALVANIZADO DE 1"	TRUPER	25	PIEZA	840.00	21,000.00
96	DOBLADORA PARA TUBO GALVANIZADO DE 1/2"	TRUPER	25	PIEZA	840.00	21,000.00
97	DOBLADORA PARA TUBO GALVANIZADO DE 3/4"	TRUPER	25	PIEZA	840.00	21,000.00
98	GATO DE PATIN 3 TONELADAS	TRUPER	50	PIEZA	1,000.00	50,000.00
99	GUIA PARA CABLEAR	TRUPER	150	PIEZA	600.00	90,000.00
100	KIT PARA PINTAR (COMPRESORA 2.5 HP, PISTOLA, ACCESORIOS)	TRUPER	18	PIEZA	4,600.00	82,800.00
101	CIZALLA DE 36".	TRUPER	4	PIEZA	1,297.00	5,188.00
102	CIZALLA DE 14".	TRUPER	5	PIEZA	539.00	2,695.00
103	LIMA BASTARDA 12"	TRUPER	3	PIEZA	104.50	313.50
104	LIMA BASTARDA DE MEDIA CAÑA 12"	TRUPER	3	PIEZA	120.00	360.00
SUBTOTAL						2,586,201.50
I.V.A.						413,792.24
TOTAL						2,999,993.74

MONTO ADJUDICADO:

19,524,973.50	<i>DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.</i>
---------------	---

MAS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

22,648,969.26	<i>VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.</i>
---------------	---

ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	31 DE DICIEMBRE DE 2015
Lugar de Entrega y/o Servicio:	<i>ALMACEN GENERAL DE "LA DELEGACIÓN", UBICADO EN ESCUADRON 201 S/N, COL. CRISTO REY, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS</i>



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MEXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
68	BROCA 1/8 FIERRO	TRUPER	500	JUEGO	55.00	27,500.00
69	CARDA ALAMBRE FINO CALIBRE 0.17 MM	TRUPER	100	JUEGO	55.00	5,500.00
70	BROCA PARA CONCRETO JUEGO MED: 3/16"; 1/4"; 5/16" Y 3/8" CORTA	TRUPER	70	JUEGO	264.00	18,480.00
71	BROCA PARA CONCRETO JUEGO MED: 3/16"; 1/4"; 5/16" Y 3/8" LARGA	TRUPER	70	JUEGO	264.00	18,480.00
72	BROCA PARA FIERRO JUEGO MED: 3/16; 1/4; 5/16	TRUPER	200	JUEGO	264.00	52,800.00
73	BROCA PLANA PARA MADERA (JUEGO 6 PIEZAS DIVERSAS MEDIDAS) ZANCO UNIVERSAL 1/4" PARA BARBIQUIE O TALADRO	TRUPER	100	JUEGO	264.00	26,400.00
74	BROCAS PARA RAUTER DIVERSA MEDIDAS (JUEGO 36 PIEZAS)	TRUPER	50	JUEGO	5,821.00	291,050.00
75	BROCHA DE 4"	TRUPER	400	PIEZA	36.00	14,400.00
76	BROCHA DE 6"	TRUPER	400	PIEZA	94.00	37,600.00
77	BROCHA DE 3"	TRUPER	400	PIEZA	61.00	24,400.00
78	CABLE MANILA DE 1" (HENEQUEN)	NACIONAL	20	ROLLO	52.00	1,040.00
79	CABLE MANILA DE 3/4" (HENEQUEN)	NACIONAL	20	ROLLO	52.00	1,040.00
80	CABLE PASA CORRIENTE	NACIONAL	30	JUEGO	374.00	11,220.00
81	CAJA DE HERRAMIENTA CON RUEDAS Y MANGO TELESCOPICO	NACIONAL	30	JUEGO	780.00	23,400.00
82	CAJA DE HERRAMIENTA POLIPROPILENO C/CHAROLA 16X9X8 1/2"	NACIONAL	50	PIEZA	254.00	12,700.00
83	CAJA DE HERRAMIENTA POLIPROPILENO C/CHAROLA 22X12 1/2 X 11"	NACIONAL	50	PIEZA	261.00	13,050.00
84	SIERRA CALADORA MANUAL TIPO INDUSTRIAL	NACIONAL	15	PIEZA	2,520.00	37,800.00
85	CARGADOR DE BATERIA	NACIONAL	10	PIEZA	1,631.00	16,310.00
86	CAUTIN TIPO LAPIZ 30W CON ACCESORIOS	NACIONAL	50	PIEZA	350.00	17,500.00
87	CEPILLO NO. 4 ASTRIADO CUCHILLA DE 2" P/CARPINTERIA	NACIONAL	20	PIEZA	866.00	17,320.00
88	CEPILLO NO. 4 LISO CUCHILLA DE 2" P/CARPINTERIA	TRUPER	20	PIEZA	115.00	2,300.00
89	CHUPON PARA SOSTENER VIDRIO	NACIONAL	30	PIEZA	280.00	8,400.00
90	CINCEL JUEGO CON VARIAS MEDIDAS	TRUPER	50	JUEGO	310.00	15,500.00
91	CLAVADORA ENGRAPADORA PORTATIL	TRUPER	30	PIEZA	185.00	5,550.00
92	CORTADOR PARA TUBO DE COBRE 3/8 A 1"	TRUPER	100	PIEZA	560.00	56,000.00
93	CORTADOR PARA TUBO PVC APERTURA MAXIMA 1 5/8"	TRUPER	30	PIEZA	190.00	5,700.00



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
 ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
44	PROBADOR DE CABLES GENERADOR DE TONOS DIGITAL (POLLO LAPIZ)	TRUPER	10	PIEZA	1,820.00	18,200.00
45	PONCHADORA PARA REGLETA	TRUPER	20	PIEZA	250.00	5,000.00
46	CAUTIN DE LAPIZ DE 25 W.	TRUPER	20	PIEZA	273.00	5,460.00
47	ESCALERAS DE ALUMINIO DE EXTENSIÓN DE 4.88 MTS. 16 ESCALONES MODELO XD	ESCALAMEX	15	PIEZA	2,895.00	43,425.00
48	ESCALERA DE ALUMINIO DE 7.3 MTS CON EXTENSIÓN	ESCALAMEX	15	PIEZA	3,035.00	45,525.00
49	ACEITERA DE PRESION	TRUPER	60	PIEZA	126.00	7,560.00
50	ARCO DE ALUMINIO AJUSTABLE 2 POSICIONES 45° Y 90° MANGO INYECTADO EN PTR C/SEGUETA 12" BIMETALICA 18 DPP	TRUPER	50	PIEZA	302.50	15,125.00
51	ARCO DE ALUMINIO AJUSTABLE 2 POSICIONES 90° Y 180° MANGO INYECTADO EN PTR C/SEGUETA 12" BIMETALICA 18 DPP	TRUPER	50	PIEZA	302.50	15,125.00
52	ARCO DE ALUMINIO MINI CON SEGUETA DE 12" BIMETALICA, 18 DPP	TRUPER	50	PIEZA	119.00	5,950.00
53	AUTOCLEAR CON 2 MATRACAS, 6 PORTADADOS, 1 ADAPTADOR, 1/4" X 2/8", 1 NUDO UNIVERSAL, 2 EXTENSIONES, 10 LLAVES ALLEN MM, 10 DADOS LARGOS MM, 18 DADOS STD, Y 18 DADOS MM.	TRUPER	20	JUEGO	1,445.00	28,900.00
54	AVELLANADOR JUEGO PARA PLOMERIA CAPACIDAD 7 MEDIDAS	TRUPER	50	PIEZA	378.00	18,900.00
55	BARRETA DE PUNTA ESCOPLO 40MM 7/8" 125CM	TRUPER	30	PIEZA	755.00	22,650.00
56	BARRETA DE PUNTA ESCOPLO 67MM 1 1/4" 175CM	TRUPER	30	PIEZA	903.00	27,090.00
57	BARRETA DE PUNTA ESCOPLO 67MM 1" 150CM	TRUPER	30	PIEZA	755.00	22,650.00
58	BARRETA DE PUNTA ESCOPLO 72MM 1" 150CM	TRUPER	30	PIEZA	755.00	22,650.00
59	BARRETA DE UÑA SECCION EXAGONAL Y ESCOPLOS PULIDOS 1" 120CM	TRUPER	30	PIEZA	287.00	8,610.00
60	BARRETA DE UÑA SECCION EXAGONAL Y ESCOPLOS PULIDOS 3/4" 45CM	TRUPER	30	PIEZA	139.00	4,170.00
61	BARRETA DE UÑA SECCION EXAGONAL Y ESCOPLOS PULIDOS 3/4" 90CM	TRUPER	30	PIEZA	138.00	4,140.00
62	BERBIQUE 12" BARRIL Y MANUELA DE MADERA MECANISMO TIPO MATRACA	TRUPER	30	PIEZA	679.00	20,370.00
63	BOQUILLA PARA COMPRESORA	INFRA	40	PIEZA	70.00	2,800.00
64	BOQUILLA PARA CORTE AUTOGENA	INFRA	80	PIEZA	74.50	5,960.00
65	BOQUILLA CON MANERAL PARA SOLDAR AUTOGENA	INFRA	80	PIEZA	346.00	27,680.00
66	BOQUILLAS TURNER HT 8061	TRUPER	80	PIEZA	266.00	21,280.00
67	BROCA 3 USOS JUEGO DE 9 PIEZAS 3 P/METAL, 3 P/MADERA Y 3 P/CONCRETO.	TRUPER	100	JUEGO	191.00	19,100.00



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
19	FLEXOMETRO METALICO DE 8 MT.	TRUPER	100	PIEZA	178.00	17,800.00
20	LLAVE ALLEN (JUEGO CON 30 PIEZAS)	TRUPER	30	JUEGO	318.00	9,540.00
21	LLAVE STILSON DE 12" DE MORDAZA AJUSTABLE Y HIERRO DUCTIL	TRUPER	30	PIEZA	371.00	11,130.00
22	LLAVE STILSON DE 14" DE MORDAZA AJUSTABLE Y HIERRO DUCTIL	TRUPER	30	PIEZA	371.00	11,130.00
23	LLAVE STILSON DE 18" DE MORDAZA AJUSTABLE Y HIERRO DUCTIL	TRUPER	30	PIEZA	589.00	17,670.00
24	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) DE 8" PAVONADO	TRUPER	30	PIEZA	135.00	4,050.00
25	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) DE 10" PAVONADO	TRUPER	30	PIEZA	135.00	4,050.00
26	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) DE 12" PAVONADO	TRUPER	30	PIEZA	255.00	7,650.00
27	MARRO OCTAGONAL DE MANGO DE 36" DE 14 LIBRAS	TRUPER	30	PIEZA	735.00	22,050.00
28	MARRO OCTAGONAL DE MANGO DE 36" DE 16 LIBRAS	TRUPER	31	PIEZA	1,086.00	33,666.00
29	MARTILLO DE UÑA RECTA DE 16 ONZAS	TRUPER	30	PIEZA	157.00	4,710.00
30	MARRO OCTAGONAL DE 10 1/2 MANGO DE 3 LIBRAS	TRUPER	30	PIEZA	253.00	7,590.00
31	MARRO OCTAGONAL DE 10 1/2 MANGO DE 4 LIBRAS	TRUPER	30	PIEZA	270.00	8,100.00
32	PINZAS DE PRESION RECTA DE 12"	TRUPER	30	PIEZA	250.00	7,500.00
33	PINZAS DE ELECTRICISTA DE 9"	TRUPER	30	PIEZA	255.00	7,650.00
34	PINZAS DE CORTE DIAGONAL DE 10"	TRUPER	30	PIEZA	169.00	5,070.00
35	REMACHADORA PROFESIONAL DE 10" DE LARGO CON CUATRO BOQUILLAS INTERCAMBIABLES DE 3/32" A 3/16"	TRUPER	30	PIEZA	183.00	5,490.00
36	CARRETE DE HILO NYLON (PIOLA ELASTRO ESTAR) PESO 12 1/2 LBS. DIAMETRO 3. 3/130" CARRETE CON 591 MTS. APROX	TRUPER	75	CARRETE	90.00	6,750.00
37	CINTA METRICA DE FIBRA DE VIDRIO 20 MT. CON TOPE METALICO IMPRESA POR AMBOS LADOS, CARCAS METALICA	TRUPER	30	PIEZA	390.00	11,700.00
38	CINTA METRICA 50 MT. DE FIBRA DE VIDRIO ESTUCHE METALICO	TRUPER	30	PIEZA	425.00	12,750.00
39	GARROCHA PARA RETIRO DE PENDONES	TRUPER	50	PIEZA	500.00	25,000.00
40	SOLDADURA ELECTRICA DE 1 MM.	TRUPER	200	PIEZA	65.00	13,000.00
41	PINZAS DE CORTE DE 7 "	TRUPER	20	PIEZA	112.00	2,240.00
42	PINZAS DE PUNTA DE 7 "	TRUPER	20	PIEZA	169.00	3,380.00
43	PINZA PONCHADORA PARA PLUG RJ 9	TRUPER	20	PIEZA	140.00	2,800.00



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE											
REQ.		402		DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION											
				Unidad Departamental de Servicios Generales											
CLAVE PRESUPUESTAL															
AREA	FE	FI	SE	AL	DE	CA	DE	DE	DE	DE	DE	DE	DE	DE	IMPORTE
302	1	8	5	201	1	1	1	3	2911	1	1	00	N/A	3022281	3,000,000.00
														TOTAL	3,000,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	BROCA DE SACABOCADO PARA MADERA TALADRO	TRUPER	20	PIEZA	250.00	5,000.00
2	LIMA PARA CERRAJERO DE 8" FINA.	TRUPER	39	PIEZA	70.00	2,730.00
3	LIQUIDO AFLOJA TODO MARCA WD 40.	NACIONAL	805	PIEZA	64.00	51,520.00
4	CUÑAS DE 4 X 4"	NACIONAL	300	PIEZA	30.00	9,000.00
5	CUÑAS DE 6 X 6"	NACIONAL	300	PIEZA	30.00	9,000.00
6	EMPAQUE CONICO PARA WC	NACIONAL	750	PIEZA	25.00	18,750.00
7	GAS TURNER	TRUPER	400	PIEZA	208.00	83,200.00
8	BOQUILLA PARA SOLDAR DE CHISPA	TRUPER	100	PIEZA	576.00	57,600.00
9	ROLLO DE SOLDADURA DE 50 X 50	TRUPER	500	PIEZA	343.00	171,500.00
10	ROLLO DE SOLDADURA DE 95 X 5	TRUPER	500	PIEZA	625.00	312,500.00
11	CINTA TEFLON DE 3/4	TRUPER	1,494	PIEZA	6.00	8,964.00
12	JUEGO DE DESARMADOR PLANO DE 5 PIEZAS, MANGO DE ACETATO	TRUPER	100	JUEGO	230.00	23,000.00
13	JUEGO DE DESARMADORES DE CRUZ DE SIETE PIEZAS, PUNTAS MAGNETIZADAS	TRUPER	70	JUEGO	279.00	19,530.00
14	ESPATULA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE DE 2", CON MANGO ANTICORROSION	TRUPER	250	PIEZA	54.50	13,625.00
15	CARETA ELECTRONICA PROFESIONAL DE MICA TRANSPARENTE CAPACIDAD DE ABRAZAMIENTO DE 90° VISOR DE POLICARBONATO, VISOR ESTANDAR 12" X 8"	TRUPER	20	PIEZA	1,792.00	35,840.00
16	BARRETA DE UÑA DE 120 CMS.	TRUPER	40	PIEZA	139.00	5,560.00
17	BROCA (JUEGO) MEDIDAS DE 1/2", 3/8", 1/8", 3/4" DE ALTA VELOCIDAD	TRUPER	25	JUEGO	264.00	6,600.00
18	CUÑA EXAGONAL PARA CONCRETO DE 3/4", 1" Y 1.5"	TRUPER	60	JUEGO	170.00	10,200.00



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
REQ.		398		DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS												
				Coordinación de Alumbrado Publico												
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	A	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	D	DC	PROY (CAP. 0100)	COMP	IMPORTE	
500	2	2	4	223	1	1	1	3	2921	2	1	00	N/A	5002262	200,000.00	
500	2	4	1	212	1	1	1	3	2921	2	1	00	N/A	5002263	50,000.00	
500	2	2	1	219	1	1	1	3	2921	2	1	00	N/A	5002264	50,000.00	
														TOTAL	300,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	CANDADO DE ACERO MAX. SEGURIDAD LLAVE DE PUNTO CON GANCHO LARDO DE 10"	TRUPER	179	PIEZA	240.00	42,960.00
2	CANDADO CUERPO DE HIERRO DE GANCHO LARGO EN CAJA 50 MM	TRUPER	45	PIEZA	120.00	5,400.00
3	CANDADO CUERPO DE HIERROGANCHO ESTANDAR DE 50 MM	TRUPER	45	PIEZA	104.00	4,680.00
4	CANDADO ANTIPALANCA CUERPO DE LATON	TRUPER	40	PIEZA	400.00	16,000.00
5	CERRADURA DE BARRA LIBRE DOBLE CILINDRO (IZQUIERDA)	TRUPER	45	PIEZA	188.50	8,482.50
6	CERRADURA DE BARRA LIBRE DOBLE CILINDRO (DERECHA)	TRUPER	45	PIEZA	188.50	8,482.50
7	CANDADOS	TRUPER	250	PIEZA	245.00	61,250.00
8	CHAPAS PARA PUERTAS METALICAS	TRUPER	250	PIEZA	230.00	57,500.00
9	HERRAJES PARA PUERTA METALICAS	TRUPER	270	PIEZA	38.00	10,260.00
10	JALADERA PARA PUERTA METALICA	TRUPER	273	PIEZA	49.00	13,377.00
11	CADENA GALVANIZADA DE 1/2"-	TRUPER	250	METRO	120.00	30,000.00
SUBTOTAL						258,392.00
I.V.A						41,342.72
TOTAL						299,734.72



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
 ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	POLIPROPILENO DE 1" DE ALTA RESISTENCIA AL SOL Y CAMBIOS CLIMATICOS.					
14	CHALECOS DE SEGURIDAD CON REFLEJANTE ELITE FABRICADA EN GABARDINA 100% ALGODÓN MARCA KALTEX CON CINTA REFLEJANTE 3M SCOCH LITE DE 2 " COLOR PLATA 4 BOLSAS AL FRENTE 2 DE DOBLE ACCION, BOLSA PARA PLUMA, BOLSA TRASERA AMPLIA PARA DOCUMENTOS CON FORRO TIPO JERSEY TALLA GRANDE COLOR NARANJA	TRUPER	30	PIEZA	945.00	28,350.00
15	CHALECOS DE SEGURIDAD CON REFLEJANTE ELITE FABRICADA EN GABARDINA 100% ALGODÓN MARCA KALTEX CON CINTA REFLEJANTE 3M SCOCH LITE DE 2 " COLOR PLATA 4 BOLSAS AL FRENTE 2 DE DOBLE ACCION, BOLSA PARA PLUMA, BOLSA TRASERA AMPLIA PARA DOCUMENTOS CON FORRO TIPO JERSEY TALLA GRANDE COLOR AZUL REY	TRUPER	30	PIEZA	945.00	28,350.00
16	CHALECO , ELABORADO EN EN MALLA DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA COLOR NARANJA, CON CINTAS REFLEJANTES AL FRENTE Y ATRAS CON LOGOTIPOS DE LIMPIA Y LA DELEGACION.	TRUPER	800	PIEZA	945.00	756,000.00
17	GORRA CON VISERA, ELABORADA EN MATERIAL DE ALGODON TOTALMENTE EN COLOR NARANJA , UNITALLA Y AJUSTABLE, CON LOGOTIPO DE LIMPIA AL FRENTE (SEGUN MUESTRA).	NACIONAL	800	PIEZA	65.50	52,400.00
18	PANTALONES	YAZBEK	800	PIEZA	640.00	512,000.00
19	CAMISOLA	YAZBEK	800	PIEZA	380.00	304,000.00
20	ZAPATO	NACIONAL	800	PIEZA	850.00	680,000.00
21	BOTAS DE HULE	DUNLOP	765	PIEZA	250.00	191,250.00
22	CASCO FORESTAL COMPLETO	TRUPER	350	PIEZA	133.00	46,550.00
23	PANTALONERA DE ALGODON RELLENO DE FIBRA DE VIDRIO	NACIONAL	424	PIEZA	250.00	106,000.00
24	ARNES DE SEGURIDAD DE CINTURA TIPO ALPINISTA	TRUPER	500	PIEZA	990.00	495,000.00
25	GOOGLES DE SEGURIDAD COMPLETOS	TRUPER	500	PIEZA	120.00	60,000.00
26	PROTECTOR FACIAL DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE	TRUPER	500	PIEZA	309.00	154,500.00
SUBTOTAL						4,137,316.00
I.V.A						661,970.56
TOTAL						4,799,286.56



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
REQ.	392	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS														
		Dirección de Servicios Urbanos														
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5900)	COMP	IMPORTE	
500	2	1	1	203	1	1	1	3	2721	2	1	00	N/A	5002232	3,000,000.00	
500	2	1	5	208	1	1	1	3	2721	2	1	00	N/A	5002233	1,000,000.00	
500	2	2	1	211	1	1	1	3	2721	2	1	00	N/A	5002234	300,000.00	
500	2	2	4	223	1	1	1	3	2721	2	1	00	N/A	5002235	500,000.00	
														TOTAL	4,800,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	CONOS VIALES (TRAFITAMBOS S/REFLEJANTE)	REXY	120	PIEZA	910.00	109,200.00
2	CONOS VIALES (TRAFITAMBOS C/REFLEJANTE)	REXY	120	PIEZA	910.00	109,200.00
3	LISTON DE SEGURIDAD	TRUPER	80	PIEZA	210.00	16,800.00
4	GUANTES DE PROTECCION	TRUPER	590	PIEZA	43.00	25,370.00
5	LENTE DE SEGURIDAD DE POLICARBONATO CLARO Y OSCURO SARGENTO	TRUPER	587	PIEZA	28.00	16,436.00
6	CARETA DE SEGURIDAD PARA SOLDAR	TRUPER	50	PIEZA	1,046.00	52,300.00
7	FAJAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CON TIRANTES AJUSTABLES	TRUPER	580	PIEZA	109.00	63,220.00
8	CASCO DE SEGURIDAD AMARILLO	TRUPER	50	PIEZA	2,610.00	130,500.00
9	BANDOLA DE SEGURIDAD CON CINTURON	TRUPER	50	PIEZA	1,780.00	89,000.00
10	TORRETA GIRATORIA 12 VOLTS DE 140-RPM FOCO DE HALOGENO CON IMAN CONECTOR A ENCENDEDOR.	STL	30	PIEZA	487.00	14,610.00
11	LAMPARA DE DESTELLO CON 2 BATERIAS DE 6 VOLTS CON RESORTE, PANTALLA AMBAR DE POLICARBONATO GIRATORIA DE 360° LUZ INTERMITENTE O FIJA 18 CM. DE LARGO, 7.5 ANCHO, 33 CM. DE ALTO.	STL	30	PIEZA	1,100.00	33,000.00
12	LAMPARA PRECAUTORIA CODIGO LP COLOR NARANJA UTILIZA 2 PILAS "D" INCLUIDAS PORTATIL MEDIDAS ALTO 34.5 CM.	STL	40	PIEZA	1,100.00	44,000.00
13	BANDEROLA DE MALLA SR-1028 CON REFLEJANTE TEXTIL, MALLA DE PUNTO ABIERTO CON RECUBRIMIENTO PLASTICO, REFLEJANTE TEXTIL DE 1 CM. FONDO AMARILLO DE 2", VASTAGO DE MADERA DE 60 CMS. MEDIDA DE 53 CM. X 40 CM. CON BIES DE	TRUPER	241	PIEZA	80.00	19,280.00



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CapitalSocial
CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
107	MARRO OCTAGONAL DE 12 LBS.	TRUPER	100	PZA	735.00	73,500.00
108	BARRETA HEXAGONAL DE 1 1/4" X 1.75 MTS.	TRUPER	400	PZA	903.00	361,200.00
SUBTOTAL						11,853,444.00
I.V.A.						1,896,551.04
TOTAL						13,749,995.04

TIPO	NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
REQ.	380	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION													
		Unidad Departamental de Control Vehicular y Talleres													
CLAVE PRESUPUESTAL															
AREA	F1	F2	SE	AI	HF	FG	FE	OR	PTO	TC	D	DE	CONP	IMPORTE	
302	1	8	5	201	1	1	1	3	2611	1	1	00	N/A	3022268	800,000.00
														TOTAL	800,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	ACEITE SOL. MONOGRADO API/CC SAE 40	ROSHFRANS	350	LITROS	71.00	24,850.00
2	ACEITE SOL. MULTIGRADO API/SL-SAE 15W40	ROSHFRANS	600	LITROS	74.00	44,400.00
3	ACEITE DEX. MONOGRADO CF/CF2 SAE 40	ROSHFRANS	750	LITROS	51.00	38,250.00
4	ACEITE DEX. MULTIGRADO MR-3 APICI-4/SL SAE	ROSHFRANS	975	LITROS	65.00	63,375.00
5	ACEITE HIDRAULICO 150 VG 68	ROSHFRANS	5,250	LITROS	62.00	325,500.00
6	ANTICONGELANTE LISTO PARA USARSE	ROSHFRANS	405	LITROS	39.00	15,795.00
7	ACEITE TRANSMISION SINTETICO STD.	ROSHFRANS	350	LITROS	366.00	128,100.00
8	ACEITE LUBRICANTE, MOTORES A GASOLINA 4 TIEMPOS SL - SAE 20W50	ROSHFRANS	350	LITROS	71.00	24,850.00
9	ACEITE SOL 2 TIEMPOS PARA MOTOSIERRA	TRUPER	350	LITROS	70.00	24,500.00
SUBTOTAL						689,620.00
I.V.A.						110,339.20
TOTAL						799,959.20



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
87	PUNTA DE ATAQUE "FISGA"	BADESA	40	PZA	400.00	16,000.00
88	PUNTA DE ATAQUE "ARENERA"	BADESA	40	PZA	400.00	16,000.00
89	TIRABUZON DE 2" Ø BARRA REDONDA	BADESA	60	PZA	200.00	12,000.00
90	TIRABUZON DE 2" Ø BARRA CUADRADA	BADESA	60	PZA	440.00	26,400.00
91	CARRETILLA COMPLETA CON CAJA, LLANTA NEUMATICA Y BASTIDOR CAT-45-50	TRUPER	1,000	PZA	1,093.00	1,093,000.00
92	PALA CARBONERA CON MANGO TIPO "D" DE POLIETILENO NARANJA	TRUPER	1,000	PZA	167.00	167,000.00
93	SOLDADURA 6013 (CAJA DE 20 KG.)	INFRA	600	KG	1,200.00	720,000.00
94	SOLDADURA 3/32 (CAJA DE 20 KG.)	INFRA	400	KG	1,400.00	560,000.00
95	FLEXOMETRO CONTRA IMPACTO DE 10 MT.	TRUPER	250	PZA	202.50	50,625.00
96	BOTE DE LAMINA DE 19 LTS. NUEVO CON TAPA	NACIONAL	500	PZA	124.00	62,000.00
97	ZAPAPICO COMPLETO DE 48 MM. DE ESCUDO, DE 5 LBS.	TRUPER	900	PZA	262.00	235,800.00
98	BIELDO DE 14 DIENTES	TRUPER	200	PZA	217.00	43,400.00
99	HACHA DE 1.5 LBS CON CABO.	TRUPER	50	PZA	180.00	9,000.00
100	CUÑA HEXAGONAL PARA CONCRETO DE 1 1/4" X 16"	TRUPER	150	PZA	170.00	25,500.00
101	CUCHARA DE ALBAÑIL DEL NO. 9	TRUPER	300	PZA	209.00	62,700.00
102	CIMBRA METALICA P/GUARNICION DE 3.05 X 0.40 MTS CON 6 REFUERZOS DE ANGULO DE 1 1/2"	TRUPER	360	PZA	14,000.00	5,040,000.00
103	CABO PARA PALA	TRUPER	400	PZA	147.00	58,800.00
104	CABO PARA HACHA	TRUPER	400	PZA	196.00	78,400.00
105	CABO PARA MARRO	TRUPER	400	PZA	140.00	56,000.00
106	PALA CUADRADA TIPO EUROPEA CON MANGO TIPO "D" DE POLIETILENO NEGRO	TRUPER	700	PZA	142.50	99,750.00



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
 ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
69	DESARMADOR PLANO DE 8" X 5/16	TRUPER	200	PZA	81.00	16,200.00
70	LLAVE ESPAÑOLA 5/16 X 1"	TRUPER	200	PZA	221.00	44,200.00
71	LLAVE STILLSON 14" HERRO DUCTIL INDUSTRIAL	TRUPER	200	PZA	371.00	74,200.00
72	LLAVE STILLSON 18" HERRO DUCTIL INDUSTRIAL	TRUPER	200	PZA	371.00	74,200.00
73	JUEGO DE AUTOCLE PROFESIONAL STANDARD DE 19 PIEZAS DE 3/8" A 1" ACERO CROMO VANADIO ESTUCHE CON BISAGRA DE CIERRE AUTOMATICO	TRUPER	100	JGO	1,046.00	104,600.00
74	LLAVE COMBINADA CON MATRACA STANDARD 15/16" 336MM	TRUPER	200	PZA	190.00	38,000.00
75	ARCO PROFESIONAL PARA SEGUETA DE ALUMINIO REFORZADO	TRUPER	150	PZA	302.50	45,375.00
76	LLAVE DE PERICO DE 10"	TRUPER	150	PZA	135.00	20,250.00
77	PINZAS DE MECANICO DEL NUMERO 10	TRUPER	200	PZA	417.00	83,400.00
78	SEGUETA DIENTE FINO DE 24 DIENTES POR PULGADA BIMETALICA	TRUPER	2,999	PZA	12.50	37,487.50
79	SEGUETA DIENTE GRUESO BIMETALICA	TRUPER	3,000	PZA	12.50	37,500.00
80	VARILLA PARA DESAZOLVE DE 8 MM. X 1 MT. DE LONGIUD (5/16" X 40") DE ACERO AMERICANO CON RECUBRIMIENTO DE ACERO GALVANIZADO, CON DOBLE CUERDA ESTANDAR (UNA IZQUIERDA Y UNA DERECHA), CON COPLER DE 3" Y CUERDA DE 1	BADESA	2,000	PZA	133.00	266,000.00
81	TOBERA RADIAL, PENETRACION DE 15°	BADESA	35	PZA	3,490.00	122,150.00
82	TOBERA RADIAL, PENETRACION DE 30°	BADESA	35	PZA	3,490.00	122,150.00
83	TOBERA SANITARIA DE 15°	BADESA	35	PZA	3,490.00	122,150.00
84	TOBERA SANITARIA DE 30°	BADESA	35	PZA	3,490.00	122,150.00
85	LLAVE PARA ARMAR VARILLA	BADESA	60	PZA	180.00	10,800.00
86	LLAVE PARA JALAR VARILLA	BADESA	54	PZA	180.00	9,720.00



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
50	SEGUETAS DE DIENTE GRUESO	TRUPER	1,000	PZA	12.50	12,500.00
51	BROCAS PARA CONCRETO DE 1/4" X 4"	TRUPER	200	PZA	18.50	3,700.00
52	BROCAS PARA CONCRETO DE 1/4" X 8"	TRUPER	200	PZA	46.00	9,200.00
53	BROCAS PARA CONCRETO DE 1/2" X 8"	TRUPER	200	PZA	60.00	12,000.00
54	PALA TIPO CUCHARON CON MANGO RECTO	TRUPER	50	PZA	162.00	8,100.00
55	ESCALERA DE ALUMINIO DE EXTENCION DE 3.00 A 6.00 METROS DE ALTURA	ESCALAMEX	15	PZA	3,500.00	52,500.00
56	ESCALERA DE ALUMINIO DE TIJERA DE 2.50 METROS DE ALTURA	ESCALAMEX	14	PZA	2,139.00	29,946.00
57	ESCALERA DE TIJERA DE ALUMINIO DE 5.00 METROS DE ALTURA	ESCALAMEX	14	PZA	3,035.00	42,490.00
58	TORRE DE 4 ELEMENTOS PARA PINTOR (ANDAMIO)	NACIONAL	15	PZA	7,420.00	111,300.00
59	PINZAS MULTIUSOS DE 9"	TRUPER	25	PZA	112.00	2,800.00
60	PALA DE PUNTA CUADRADA TIPO "Y"	TRUPER	600	PZA	140.50	84,300.00
61	PALA DE PUNTA REDONDA TIPO "Y"	TRUPER	600	PZA	160.00	96,000.00
62	ZAPAPICO DE 7 LB., ESCOPLA DE 40 MM., MANGO DE 36"	TRUPER	600	PZA	260.50	156,300.00
63	CUCHARON PATA DE CABALLO, DE 3 MTS. DE LONGITUD	TRUPER	80	PZA	243.00	19,440.00
64	MARTILLO DE UÑA CURVA MANGO DE HICKORY AMERICANO CON GRABADO LASER ANTIDERRAPANTE DE 16 OZ BOCA 11/8"	TRUPER	120	PZA	154.00	18,480.00
65	BARRETA HEXAGONAL DE 1" DE DIAMETRO X 1.50 MTS.	TRUPER	200	PZA	387.50	77,500.00
66	CUCHARA DE ALBAÑIL DEL NO. 10	TRUPER	200	PZA	209.00	41,800.00
67	MARRO DE 16 LBS CON MAGNO DE ENCINO DE 36"	TRUPER	155	PZA	1,086.00	168,330.00
68	LLAVE PERICO DE 12"	TRUPER	200	PZA	255.00	51,000.00



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
30	JUEGO DE VARILLAS PARA DESAZOLVE DE DRENAJE (JUEGO 10 VARILLAS)	TRUPER	15	PZA	1,330.00	19,950.00
31	LLAVE STILSON DE 8"	TRUPER	25	PZA	371.00	9,275.00
32	LLAVE STILSON DE 12" HIERRO DUCTIL INDUSTRIAL	TRUPER	200	PZA	371.00	74,200.00
33	CORTADORA MANUAL PARA TUBERIA DE COBRE	TRUPER	25	PZA	437.00	10,925.00
34	ABELLANADOR PARA TUBERIA DE COBRE	TRUPER	25	PZA	560.00	14,000.00
35	CINCEL DE 1/2" X 10"	TRUPER	50	PZA	150.00	7,500.00
36	CINCEL DE 3/4" X 10"	TRUPER	50	PZA	85.00	4,250.00
37	CARRETILLA COMPLETA	TRUPER	25	PZA	1,087.00	27,175.00
38	ZAPAPICO CON MANGO	TRUPER	25	PZA	238.00	5,950.00
39	PALA DE PUNTA REDONDA TIPO EUROPEO PUÑO "Y"	TRUPER	50	PZA	162.00	8,100.00
40	DESTAPA CAÑOS CON CEDAL DE ACERO	TRUPER	10	PZA	800.00	8,000.00
41	MARTILLO DE CARPINTERO	TRUPER	25	PZA	192.00	4,800.00
42	PINZAS DE PRESION DE 10"	TRUPER	25	PZA	193.00	4,825.00
43	SERROTE DE 18"	TRUPER	10	PZA	222.00	2,220.00
44	LLAVE PERICO DE 8"	TRUPER	25	PZA	135.00	3,375.00
45	TALADRO ROTOMARTILLO DE 1/2"	TRUPER	5	PZA	2,450.00	12,250.00
46	SIERRA CIRCULAR DE MANO DE 9"	TRUPER	5	PZA	2,800.00	14,000.00
47	TALADRO TIPO INDUSTRIAL DE MANO DE 1/2"	TRUPER	5	PZA	2,450.00	12,250.00
48	JUEGO DE DESARMADORES MANGO DE ACETATO	TRUPER	5	PZA	230.00	1,150.00
49	SEGUETAS DE DIENTE FINO	TRUPER	1,000	PZA	12.50	12,500.00



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
10	ROUTER TIPO INDUSTRIAL DE 1/2"	TRUPER	3	PZA	4,200.00	12,600.00
11	BROCAS PARA ROUTER DE 1/2" CON DIFERENTE TIPO DE CORTE	TRUPER	50	PZA	490.00	24,500.00
12	REMACHADORA	TRUPER	25	PZA	183.00	4,575.00
13	CLAVOS SIN CABEZA DE 2 1/2" EN CAJA DE 25 KG	C.N	25	CAJA	975.00	24,375.00
14	CLAVOS SIN CABEZA DE 2" EN CAJA DE 25 KG	TRUPER	25	CAJA	975.00	24,375.00
15	ARCO PARA SEGUETA INDUSTRIAL, INCLUYE SEGUETA, DOS POSICIONES DE SEGUETA: 45° Y 91°	TRUPER	10	PZA	300.00	3,000.00
16	JUEGO DE 11 BROCAS ALTA VELOCIDAD Y CONCRETO	TRUPER	20	PZA	264.00	5,280.00
17	CAJA PARA HERRAMIENTAS CALIDAD INDUSTRIAL BROCHES METALICOS	TRUPER	10	PZA	441.00	4,410.00
18	JUEGO DE 5 DESARMADORES, MANGO DE ACETATO	TRUPER	15	PZA	230.00	3,450.00
19	FLEXOMETRO PROFESIONAL CONTRA IMPACTO DE 5 MT.	TRUPER	325	PZA	101.00	32,825.00
20	FLEXOMETRO PROFESIONAL CONTRA IMPACTO DE 8 MT.	TRUPER	315	PZA	108.00	34,020.00
21	PALA CUADRADA TIPO EUROPEA PUÑO "Y"	TRUPER	50	PZA	142.50	7,125.00
22	JUEGO DE HERRAMIENTAS DE 30 PZAS.	TRUPER	25	PZA	301.00	7,525.00
23	MARRO DE 4 LBS. OCTAGONAL, MANGO DE 12"	TRUPER	250	PZA	268.00	67,000.00
24	MARRO DE 8 LBS. OCTAGONAL, MANGO DE 36"	TRUPER	5	PZA	500.00	2,500.00
25	MARRO DE 14 LBS. OCTAGONAL, MANGO DE 36"	TRUPER	6	PZA	733.00	4,398.00
26	PINZAS PARA ELECTRICISTA DE 9"	TRUPER	25	PZA	255.00	6,375.00
27	PINZAS PARA MECANICO DE 9"	TRUPER	25	PZA	214.00	5,350.00
28	PINZAS DE PUNTA Y CORTE DE 6"	TRUPER	25	PZA	95.50	2,387.50
29	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS DE 8 PIEZAS MEDIDAS DE 1/4" A 1"	TRUPER	25	PZA	428.00	10,700.00



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
 ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

ANEXO DOS

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE											
REQ.		369		DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO											
				Coordinación de Obras e Infraestructura											
CLAVE PRESUPUESTAL															
AREA	FI	F	SE	AI	EF	EC	FE	FR	FO	FC	FI	DE	FO	COMP	IMPORTE
400	2	2	1	218	1	1	1	3	2911	2	1	00	N/A	4002253	2,750,000.00
400	2	1	3	205	1	1	1	3	2911	2	1	00	N/A	4002254	2,500,000.00
400	2	1	3	206	1	1	1	3	2911	2	1	00	N/A	4002255	1,250,000.00
400	2	2	1	216	1	1	1	3	2911	2	1	00	N/A	4002256	3,500,000.00
400	2	2	3	221	1	1	1	3	2911	2	1	00	N/A	4002257	1,250,000.00
400	2	2	1	212	1	1	1	3	2911	2	1	00	N/A	4002258	1,250,000.00
400	2	6	9	228	1	1	1	3	2911	2	1	00	N/A	4002259	1,250,000.00
														TOTAL	13,750,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	JUEGO DE AUTOCLE PROFESIONAL DE 26 PZ MIXTO DE 1/2"	TRUPER	15	JGO	1,449.00	21,735.00
2	JUEGO DE 5 DESARMADORES MANGO DE ACETATO	TRUPER	25	JGO	230.00	5,750.00
3	DESARMADOR PLANO MANGO DE ACETATO DE 5/16" POR 10"	TRUPER	30	PZA	94.50	2,835.00
4	DESARMADOR CRUZ MANGO DE ACETATO DE 5/16" POR 6"	TRUPER	30	PZA	75.50	2,265.00
5	DESARMADOR TIPO MATRACA CON 30 PUNTAS Y 18 DADOS	TRUPER	25	JGO	461.00	11,525.00
6	CUÑA DE LAMINA JUEGO DE 4 PIEZAS	NACIONAL	30	JGO	30.00	900.00
7	FLEXOMETRO PRO-LOCK CONTRA IMPACTO, DE 5 MTS., CURVATURA DE LA CINTA MAXIMA RIGIDEZ, FRENO PROLOCK, CINTA PROTEGIDA CON DOBLE CAPA DE NYLON	TRUPER	25	PZA	99.00	2,475.00
8	SIERRA CALADORA MANUAL TIPO INDUSTRIAL	TRUPER	10	PZA	2,520.00	25,200.00
9	ATORNILLADORA ELECTRICA TIPO INDSUTRIAL	TRUPER	10	PZA	2,200.00	22,000.00



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

ANEXO UNO

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO:			PROCEDIMIENTO:						
ARTICULO 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 27 INCISO C, 28 PÁRRAFO PRIMERO, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTICULO 39 FRACCIÓN LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 128 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 150 FRACCIÓN XV DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ASI COMO EL NUMERO 4.8.1 FRACCIÓN II Y 4.8.2 DE LA CIRCULAR UNO BIS DE 2014, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL			AD	SESION	ORDINARIA				
			IRN	7°	EXTRAORDINARIA				
			LPN	IRN/DRMYSG/CAA-	/15				
			COMITÉ X						
TIPO DE CONTRATO: <table border="1"> <tr> <td>ABIERTO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CERRADO</td> <td>X</td> </tr> </table>			ABIERTO		CERRADO	X	CASO: L.C. 23		
ABIERTO									
CERRADO	X								
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO:			MATERIALES DIVERSOS						

GENERALES DEL PROVEEDOR:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL
NOMBRE:	ATOM CO & S. DE R.L. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACABADO DE FIBRAS, HILADOS, HILOS Y TELAS
DOMICILIO FISCAL:	CALLE AMORES No 229 INT. 11 COL. DEL VALLE NORTE DEL. BENITO JUAREZ MEXICO DISTRITO FEDERAL C.P.03103
R.F.C.:	ATO 150311 R1A
TELÉFONO(S):	(55) 6829 5051
CORREO ELECTRÓNICO:	atomco00@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	
DOCUMENTO PROBATORIO:	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
 ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

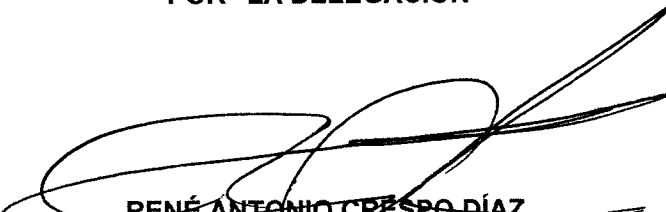
EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.

POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"


 RENÉ ANTONIO CRÉSPO DÍAZ
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ


 JUAN MANUEL CORTES RICO
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ


 ULISES ENRIQUE SAMPERIO DUARTE
 COORDINADOR DE ADQUISICIONES
 Y ARRENDAMIENTOS



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
 ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RÚBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XXVII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGESIMA.- LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉS, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: ojp.dao@gmail.com , PAGINA WEB: www.dao.gob.mx, TEL.: 5276-6827.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA DE PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, **SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.**

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTALECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRA DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACION PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACION".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DEL ANEXO TRES.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE, CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE EMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERÍODO.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO DOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEÁN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
 ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
 DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
 COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)
 DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06000
 R.F.C. GDF-971205-4NA**

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS **DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO Y REQUISICIÓN O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE ELLAS**, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.

I.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA RAZÓN SOCIAL RAZÓN SOCIAL PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.

II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIONES XIII, XX Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II.4.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.5.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.6.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.



COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios
DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-12/ 014

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ALVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA ATOM CO, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ. QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015.
- I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 125 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 194 DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
- I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.